

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 1 de 3

25

RESOLUCIÓN No. 079 DEL 2025-07- 17

“POR LA CUAL SE OTORGAN EXONERACIONES EN EL PAGO DEL VALOR DE LA MATRÍCULA PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL 2025, POR RECURSOS ECONÓMICOS ASIGNADOS POR EL FONDO ESPECIAL DE LA SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial la establecida en el artículo décimo de la Resolución Rectoral No.135 del 4 de febrero de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral No. 135 del 4 febrero del año 2005 *“Por la cual se reglamenta la exoneración de la matrícula”* se creó incentivos para los estudiantes de la Universidad de Cundinamarca, consistente en la exoneración del pago de la matrícula, así:

- “a.- Tipo A.- consistente en la exoneración del pago del 100% del valor de la matrícula.*
- b.- Tipo B.- consistente en la exoneración del pago del 50% del valor de la matrícula.”*

Que, en el artículo quinto de la citada Resolución se establecen exenciones de matrícula TIPO A Y TIPO B, para la población estudiantil de pregrado, según criterios y metodología expedida por el comité de asignación de puntaje.

Que, se realizó proceso de convocatoria mediante el Sistema Integrado de Programas Socio Económicos – SIPSE, y una vez cerrada, arrojó los listados de los posibles beneficiarios para exoneraciones de matrícula por **Recursos Económicos**.

Que, la Seccional Girardot notificó contar con el siguiente recurso: Exoneraciones de matrícula como apoyo socioeconómico para la optimización de la permanencia estudiantil de estudiantes de pregrado de la Seccional Girardot de la UCundinamarca \$ 35.818.843

Que, el recurso notificado se dio a conocer a los miembros del comité de asignación de puntaje en sesión extraordinaria del 9 de julio de 2025.

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 135 del 4 de febrero 2005, el comité de asignación de puntaje conceptuó favorablemente en su sesión extraordinaria del día 9 de julio de 2025, el otorgamiento de exoneraciones de matrícula por recursos económicos **TIPO A**, para el SEGUNDO (II) Periodo Académico de 2025, de los estudiantes que así lo solicitaron y cumplieron los requisitos, por sede, seccional y/o extensión con base en el presupuesto disponible para ello.

Que, el artículo décimo de la Resolución Rectoral No. 135 del 4 de febrero 2005, establece:

ARTICULO DECIMO.- *Las exenciones a que se refiere esta Resolución se otorgarán por períodos semestrales, mediante Resolución de Rectoría.*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 2 de 3

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar Exoneración de Matrícula **TIPO A** para el SEGUNDO (II) Periodo Académico del año 2025, por RECURSOS ECONÓMICOS a los siguientes estudiantes de la SECCIONAL GIRARDOT de la Universidad de Cundinamarca:

Nº	Documento	Nombre	Programa Académico
1	1070617784	ADELA ALEJANDRA CANTOR TOVAR	ENFERMERIA 2023
2	1106778276	YURANY RAMIREZ MENDEZ	ENFERMERIA 2009
3	1070324579	JULIETH PAOLA PENAGOS TOLOZA	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
4	1073687201	MELANY ESTEFANIA YAIMA PORRAS	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
5	1070595369	OLGA ELENA FLORIAN PAJOY	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
6	1070626339	LEIDY JOHANNA MERCHÁN VELA	ENFERMERIA 2009
7	1070594101	JUAN DAVID JARAMILLO GOMEZ	ENFERMERIA 2023
8	1004418998	KAREN VIVIANA IMBACHI GALINDEZ	ENFERMERIA 2023
9	1111123470	NICOLAS HERNANDEZ CARDOSO	ENFERMERIA 2023
10	1070602106	JULIETH STEFANY SUAREZ BARRERO	ENFERMERIA 2009
11	1000602840	LUISA FERNANDA CASTRO RUBIO	INGENIERIA AMBIENTAL 20082
12	1025536712	HELLEN NATALIA BERNAL HERRERA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
13	1003672891	OSCAR FELIPE PULIDO BERMUDEZ	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
14	1070600416	YULEI MARIANA ALAYON ESQUIVEL	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
15	1001217634	DANIELA ALEJANDRA AVILA MERCADO	ENFERMERIA 2023
16	1072099957	SHELSE NICOL HERNANDEZ BAUTISTA	INGENIERIA DE SOFTWARE 2023 GIRARDOT
17	1070597051	KAROLIN TATIANA CAICEDO DIAZ	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
18	1070623266	ASTRID SANCHEZ SARMIENTO	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
19	1108453311	IVON JULIANA ROJAS PUENTES	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
20	1069832316	MARIA CAMILA TORO NIÑO	INGENIERIA AMBIENTAL 2020 GIRARDOT
21	1071062312	MANUEL ALEJANDRO LINARES RUIZ	INGENIERIA DE SOFTWARE 2023 GIRARDOT
22	1001821802	JAVIER ALEJANDRO PEREZ MONTAÑA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2007
23	1070591798	JAND NAIKER NUÑEZ COCOMA	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT
24	1070584080	YULIANA KATHERIN ARBOLEDA ABRIL	ADMINISTRACION DE EMPRESAS 2024 GIRARDOT

ARTÍCULO 2º: La presente resolución para su respectiva financiación cuenta con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42 del 10-07-2025.

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr009
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	RESOLUCIÓN	VIGENCIA: 2025-01-28
		PAGINA: 3 de 3

ARTICULO 3°: Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de Reposición que deberá interponerse ante la Rectoría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación.

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de publicación.

Dado en Fusagasugá, a los 17 días del mes de Julio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Proyecto: María Margarita Moya González
 Directora de Bienestar Universitario 

Revisó: Laura Nathaly Ortiz Becerra
 Directora Jurídica 

Vo.Bo: Isabel Quintero Uribe
 Secretaria General 

12-53.3